



Diagnóstico del Programa Presupuestario (E015)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E015 Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de
Seguridad Pública

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2020	23/11/2020	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	10
2.4 Concentrado.....	10
3. Cobertura	12
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	12
3.2 Estrategia de cobertura.....	13
4. Análisis de similitudes o complementariedades	16
4.1 Complementariedad y coincidencias	16
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	16
5.2 Fuentes de financiamiento	17
6. Información Adicional.....	18
6.1 Información adicional relevante.....	18
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	18
Bibliografía.....	20
Anexos.....	20



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Uno de los temas más sensibles para la población es el de la seguridad en sus personas y en sus bienes; la seguridad pública es una función medular del Estado y representa un importante reto encontrar mecanismos para atender el fenómeno de la delincuencia a través de la construcción de relaciones de corresponsabilidad entre la ciudadanía participativa, el Estado y las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para lograr las condiciones de seguridad, justicia y paz que demanda nuestro país, conformando un modelo que sirva de base para conducir las acciones aisladas hacia un modelo integral de prevención a nivel nacional.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública destinados a: Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; equipamiento de las policías de investigación, peritos, ministerios públicos, custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia; construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, así como el oportuno seguimiento y evaluación de los programas señalados.

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. En el caso del estado de Puebla, este subsidio se ejerce directamente por los nueve municipios beneficiarios de este programa.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales y su capacitación; recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento; la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.



1.2 Definición del problema.

Acciones de prevención y de fomento a la participación ciudadana con corresponsabilidad, sumadas a las acciones que dentro del marco de la ley realizan las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia son prioritarias para atender las situaciones de violencia y delincuencia, ya que son problemas que no tienen una expresión única, son situaciones complejas con múltiples causas, diversos factores de riesgo y diversas manifestaciones.

Para realizar eficientemente estas acciones, las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia necesitan estar fortalecidas con la incorporación de tecnología de vanguardia, con equipamiento adecuado y que sus elementos cuenten con capacitación continua, profesionalización, certificación y recertificación en control de confianza; de igual manera, es necesario fortalecer espacios para la participación ciudadana en programas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia que orienten a la población en la atención estos temas y brinden a las jóvenes actividades culturales y deportivas que incidan en la disminución de conductas antisociales y del delito.

Respecto a la estrategia de atención, esta se basa en lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal De Coordinación Del Sistema Nacional De Seguridad Pública (CECSNSP)” en el cual se crea el CECSNSP, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del “CONSEJO NACIONAL”, así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por lo anterior el CECSNSP cuenta con dos líneas de acción las cuales se basan en 1) la coordinación con las Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, principalmente, para fungir como enlace con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para llevar a cabo el proceso de concertación de metas y recursos, y, 2) el seguimiento que se le da al cumplimiento de metas a través del Panel de Evaluación y Control (PEC).

1.4 Estado actual del problema.

Seguridad Justicia y Estado de Derecho , como eje rector del Plan Estatal de Desarrollo, implica enfocar nuestras acciones en la consolidación de la fortaleza institucional, en especial de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los esquemas de profesionalización, la certificación en control de confianza y el régimen



disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley.

La estrategia establecida en materia de prevención del delito ha evidenciado la importancia de llevar a cabo acciones para mejorar las condiciones de seguridad y justicia incrementando la corresponsabilidad de la ciudadanía y de actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias. El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, atiende estas acciones principalmente a través de los Centros ubicados en 10 polígonos de atención prioritaria distribuidos en tres municipios de Puebla, Tehuacán y Atlixco: Agua Santa, San Pablo Xochimehuacan, La Guadalupana, Lomas del Mármol, Agua Blanca, Los Frailes, El Riego, El Tepeyac y La Carolina.

En el estado de Puebla, los municipios: Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán y Zacatlán cumplen con los criterios de población, incidencia delictiva y disminución delictos, estado de fuerza y demás características municipales para ser elegidos como beneficiarios del FORTASEG y de manera conjunta con la federación aplicar recursos en fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género para mejorar las condiciones de seguridad pública de su población

1.5 Evolución del problema.

Resulta importante resaltar que la ubicación geográfica del estado de Puebla lo coloca en una situación vulnerable, ya que se encuentra rodeado por estados con alta presencia de crimen organizado (Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Morelos), tiene colindancia con el Estado de México y proximidad con la Ciudad de México que ocupan el primer y segundo lugar en incidencia delictiva del fuero común, y se encuentra en la rutas de paso tanto de migración de Centro y Sudamérica hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Actualmente, en lo que respecta a delitos del fuero común, se aprecia una importante disminución, con una tendencia favorable mantenida durante el periodo 2011 – 2018, con excepción del ejercicio 2012 y 2017, tanto en lo que se refiere al total de delitos, como a la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

En los asuntos relacionados con la seguridad pública, la percepción de la ciudadanía ocupa un lugar preponderante, porque no sólo basta con generar las condiciones de seguridad necesaria, la población debe reconocerlas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, en Puebla 32.9% de la población de 18 años y más considera el Robo o asalto en calle o a transporte público como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del Extorsión con 17.8% y el Robo total o parcial del vehículo con 12.4%.

La revisión y actualización tanto de los delitos del fuero común como de los resultados de percepción que presenta la ENVIPE se realiza de manera anual.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
NO APLICA				

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

- **Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:**
EJE 1
Programa 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
Objetivo. Mejorar las condiciones de Seguridad Pública, Gobernabilidad, Legalidad, Justicia y Certeza Jurídica de la población del estado..
Estrategia. Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad a fin de propiciar un entorno de paz.
Meta. Lograr que el 66% de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública cuenten con al menos una certificación especializada al término de la administración.

- **Alineación al Programa Institucional Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019- 2020:**
Objetivos:
 1. Coadyuvar en la profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través del cabal cumplimiento de las metas establecidas por la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza” con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
 2. Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.
 3. Garantizar la disponibilidad del servicio y mantener el tiempo de respuesta a emergencias solicitadas a través de la línea 9-1-1, para incrementar el número de usuarios satisfechos y disminuir el número de quejas.
 4. Propiciar la participación de la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica, promoviendo áreas de convivencia pacífica.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes al CECSNSP 12
- Son medios que no duplican funciones con otros programas de la institución
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución.
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas, mismas que se considera las adecuadas de acuerdo al árbol de soluciones, toda vez que son los medios que de acuerdo a las atribuciones les corresponde al CECSNSP desempeñar:

2.4 Concentrado.



ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FN
NO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE SATISFECHOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIDO A LA CONSTANTE NECESIDAD DE CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR A LOS ELEMENTOS POLICIALES; DE APLICAR EXÁMENES DE CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA, ASÍ COMO LA CRECIENTE NECESIDAD DE INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRAN SATISFECHOS MEDIANTE ELEMENTOS POLICIALES PROFESIONALES Y CAPACITADOS, LA PERTINENTE APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA, ; DE IGUAL FORMA HAY MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACION RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACION Y PROFESIONALIZACION, MEDIANTE LA PROMOCION, COORDINACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
LIMITADO FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FORTALECIDAS EN SUS CAPACIDADES
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
<p>1. LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LINEAMENTOS, REQUIEREN CONSTANTEMENTE DE APLICAR EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA CERTIFICAR Y RE-CERTIFICAR A SUS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO Y PERMANENCIA.</p> <p>2. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA ES UNA NECESIDAD PERMANENTE DE ACUERDO A DISPOSICIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ES IMPORTANTE LA PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS.</p> <p>3. ESCASA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>4. LA COORDINACIÓN PERMANENTE Y ADECUADA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SESNSP Y CECSNSP ES NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN MUNICIPIOS ELEGIBLES FORTASEG E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>1. LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS AL CERTIFICAR Y RE-CERTIFICAR A SUS ELEMENTOS EN CONTROL DE CONFIANZA</p> <p>2. LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ES CONTINUA, ADECUADA Y MOTIVA LA PERMANENCIA ESCOLAR.</p> <p>3 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>4. LA ADECUADA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL SESNSP Y CECSNSP FORTALECE LOS PROCESOS PARA DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS, LOS CUALES SON DESTINADOS PARA A SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS Y SUS BIENES EN EL ESTADO.</p>	<p>1. ACREDITACION DEL CENTRO UNICO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO MANTENIDA</p> <p>2. PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA FORTALECIDA</p> <p>3PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PROMOVIDA.</p> <p>4 SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL AVANZADO PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA PROMOVIDA.</p>
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.1. SE REQUIERE DE UNA MEJOR PROGRAMACIÓN MENSUAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ALCANCE DE METAS EN CONTROL DE CONFIANZA</p> <p>1.2. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE QUE SUS ELEMENTOS OPERATIVOS CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS, EL PERFIL, LAS HABILIDADES Y LAS APTITUDES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO</p> <p>2. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SERÁN IMPARTIDOS DEBEN SER VALIDADOS POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>3.1 DÉFICIT EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>3.2 SE REQUIERE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.</p> <p>3.3 INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD CON ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>4.1. SE REQUIERE CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO AL FORTASEG.</p> <p>4.2. ES IMPORTANTE TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DE CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FASP</p>	<p>1.1. PLANTEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN MENSUAL PARA EL ALCANCE DE METAS.</p> <p>1.2. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CUENTA CON ELEMENTOS OPERATIVOS CON LOS CONOCIMIENTOS, EL PERFIL, LAS HABILIDADES Y LAS APTITUDES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.</p> <p>2. VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO.</p> <p>3.1 GENERAR LOS ESPACIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>3.2 IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS CREADOS.</p> <p>3.3 MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD CON ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>4.1. SE CONSOLIDA UN EFICIENTE SEGUIMIENTO AL FORTASEG.</p> <p>4.2. SE MEJORA EL PROCESO DE CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FASP</p>	<p>1.1.- APLICAR EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS A ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA</p> <p>1.2. EMITIR A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CERTIFICADOS UNICOS POLICIALES A ELEMENTOS OPERATIVOS ADSCRITOS A LA MISMA</p> <p>2.- VALIDAR ANTE EL SESNSP PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SERÁN IMPARTIDOS DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONTENIDOS EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN.</p> <p>3.1- REALIZAR FOROS SOBRE TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>3.2 REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CAMPAÑA DE DIFUSION "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" Y FORO SOBRE TRATA DE PERSONAS.</p> <p>3.3 PROMOCIONAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD CON ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES.</p> <p>4.1 LLEVAR A CABO REUNIONES DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO FORTASEG</p> <p>5.2 GENERAR REPORTES QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LA ADECUADA ADMINISTRACION Y APLICACION DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA</p>



3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se seleccionó de acuerdo a los últimos datos disponibles y corresponde al total de instituciones del gobierno.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Esta cifra se concluyó tomando en cuenta a las instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: De acuerdo a la capacidad de factibilidad de atención se toman en cuenta las instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse, tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, y que sean susceptibles del programa.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta a las instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia y que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse, tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total de instituciones del gobierno del estado de Puebla.	66	2020	ANUAL	Catálogos de dependencias y entidades del Portal de Transparencia Nacional
Población Potencial	Instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de	4	2020	ANUAL	



	seguridad pública y de procuración de justicia.				
Población Atendida	Instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse, tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia, y que sean susceptibles del programa	3	2020	ANUAL	
Población Objetivo	Instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia y que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse, tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	3	2020	ANUAL	

3.2 Estrategia de cobertura.

POBLACIÓN POTENCIAL: Instituciones del gobierno del estado de Puebla que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia.

MAGNITUD (POBLACIÓN OBJETIVO): Instituciones del gobierno del Estado de Puebla



que tienen relación con temas de seguridad pública y de procuración de justicia y que requieren certificarse en control de confianza, profesionalizarse, tecnología, así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO: Contar con Instituciones de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia del Estado fortalecidas en materia de control de confianza, profesionalización, , así como de herramientas necesarias para incrementar la participación de la ciudadanía en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO DEL PROBLEMA: con base en lo dispuesto en el artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cosas señala, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución; razón por la cual el Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, busca contribuir con dicha disposición a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, entre varias cosas, en temas primordiales como lo son la evaluación en control de confianza, profesionalización, mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

ZONAS GEOGRAFICAS DE APLICACIÓN:

Respecto a los recursos del FASP, los responsables de los programas con prioridad nacional en el Estado les es permitido aplicarlos en cualquier zona geográfica de la entidad. Es importante hacer mención que la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Estado inciden en 8 de los 10 programas con prioridad nacional. Para el caso del FORTASEG, este subsidio es aplicado directamente por los municipios beneficiarios, en el que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo funge como enlace con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los municipios beneficiarios para el ejercicio fiscal 2020 fueron:

- Amozoc
- Atlixco
- Cuautlancingo
- Chignahuapan
- Huauchinango
- Izucar de Matamoros
- Puebla
- San Andrés Cholula
- San Martín Texmelucan



- San Pedro Cholula
- Tehuacán
- Teziutlán
- Zacatlán

COMPONENTES DEL PROGRAMA:

Los componentes del programa presupuestario son los siguientes:

- Acreditación del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado mantenida.
- Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia fortalecida.
- Participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia promovida.
- Sistema de seguridad pública estatal avanzado para combatir la delincuencia promovida.

ESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN:

El Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, se financia principalmente del FASP, en este sentido la estructura de operación del Programa Presupuestario está estrechamente relacionado con el Convenio y Anexo Técnico de dicho fondo ya que son los instrumentos oficiales a través de los cuales las entidades federativas pueden ejercer en cada ejercicio fiscal el recurso que emana de dicho fondo.

CRITERIOS DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:

Tanto el FASP como el FORTASEG, cuentan con normatividad para la administración y ejercicio de los recursos

- Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP).
- Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG).

RESULTADOS ESPERADOS EN EL CORTO PLAZO:

El resultado esperado a corto plazo, para el Programa Presupuestario E087 Seguridad Pública, el cumplimiento de las metas de control de confianza, profesionalización, y de prevención social de la violencia y la delincuencia.

RESULTADOS ESPERADOS EN EL MEDIANO PLAZO:

Contribuir con el objetivo de Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.

PLAN DE ACCIÓN:

El plan de acción se encuentra en los anexos técnicos del FASP y FORTASEG, documentos en los cuales se encuentran plasmadas las metas convenidas con la federación, dichos documentos se conforman en cada ejercicio fiscal.

Nota. Este apartado se tiene contemplado que sea revisado y en su caso actualizado de manera anual.



4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Se identificarán los Programas Presupuestarios (PP's) que cuenten con objetivos similares al programa mediante un análisis de los objetivos de los PP's vigentes de la Administración Pública Estatal (APE) y así identificar posibles similitudes o coincidencias entre los mismos, o bien que atiendan a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos sean diferentes y por lo tanto puedan ser complementarios.

Nombre del PP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Institución	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Propósito (MIR)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Población o área de enfoque	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cobertura geográfica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Se complementa con el PP de análisis	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Explicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

NO APLICA

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Monto presupuestario estimado del programa para el ejercicio fiscal en el que iniciará operaciones, desglosado por Objeto de Gasto.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$



3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Se colocará la fuente de los recursos (federal o estatal) y el monto correspondiente a cada una para la operación del PP. Los recursos estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. Debe corresponder con la estimación del costo del programa

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$



6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Este programa presupuestario contempla las responsabilidades de la Entidad en las acciones de vinculación relativas al Programa de **Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)**, dado que el ejercicio de los recursos de este Programa es ejercido de manera directa por los municipios beneficiarios.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E087 SEGURIDAD PÚBLICA
Unidad Responsable del PP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.



Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<p>DA1C. Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>	<p>Promover y participar en la celebración de convenios de coordinación y de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas o privadas, relacionados con la seguridad pública, vialidad, procuración e impartición de justicia, prevención y readaptación social, que permitan fortalecer una cultura de prevención en dichas materias; Participar en la planeación, integración, y desarrollo del Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como en el Programa de Prevención del Delito, en el Sistema Nacional de Información y en la instalación de las Conferencias de Prevención y Readaptación Social, Procuración e Impartición de Justicia y Participación Municipal, previstas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p> <p>Promover y participar en la celebración de convenios de coordinación y de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno e instituciones públicas o privadas, relacionados con la seguridad pública, vialidad, procuración e impartición de justicia, prevención y readaptación social y respuesta a emergencias, que permitan fortalecer una cultura de prevención en dichas materias; Participar en la planeación, integración, y desarrollo del Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como en el Programa de Prevención del Delito, en el Sistema Nacional de Información y en la instalación de las Conferencias de Prevención y Readaptación Social, Procuración e Impartición de Justicia y Participación Municipal, previstas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p>



Bibliografía

- Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla 2019 – 2024
- Programa Institucional Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2019.2020
- Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”

Anexos